



VERSION PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KR01960921

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII, en la sesión celebrada el 14 de ENERO de 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_FXXVI1.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Veracruz.**

Xalapa, Ver. a 11 de Octubre de 2021

Oficio No. : SGPARN.03.VS.3312/21

"Modificación de Datos de Registro de UMA
en Vida Libre"

Víctor Manuel Cruz Guadarrama.

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de Representación en el Estado de Veracruz a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Superficie, de la UMA denominada "**LA BALSA**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX- 0199-VER/12**, localizada en conjunto predial al noroeste de la Localidad de Paso de Ovejas, Mpio. de Paso de Ovejas, Ver

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** para que a partir de la emisión del presente, la superficie total del predio incrementa de 194-57-21.18 Ha a **263-71-50.18-5721.18Ha.**, toda vez que se agregan a la unidad el predio: Mata Nacastle o Cuartana con 69-14-29.00 Ha. amparado mediante instrumento público No.7,197 de fecha 10 de abril de 1984 en favor de Fermín Palmeros Vallejo y Oswaldo Palmeros López, quienes por derecho propio acuerdan la incorporación del predio a la UMA cuyo titular es Víctor Manuel Cruz Guadarrama.

Finalmente, le comunico que deberá ingresar el nuevo cuadro de coordenadas en UTM, así como el polígono que estas forman en un plano o carta topográfica escala 1: 50 000 o adecuada al tamaño de la unidad, haciendo referencia a la bitácora **30/KR-0196/09/21**, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación respectiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, en caso de tener alguna duda contactar al tel.: 01-(228)-8-41-65 30 o al correo luis.ordaz@semarnat.gob.mx.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Continúa al reverso.../

Bitácora: **30/KR-0196/09/21**

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.
Tel.: (228) 8 41 65 30 www.semarnat.gob.mx; protección@veracruz.semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"



Laura Medina Aguilar,
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL
DELEGACIÓN VERACRUZ

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. María De Los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Presente.
Fernando Antonio Paredes Castillo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente
Gabriel García Parra. Encargado de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Presente.
Jorge Andrés Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
Archivo y minutarío.

JASE / JAL / LMPDO

C:\Users\Documents\Oficios\2021\La Balsa

Bitácora: **30/KR-0196/09/21**

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.
Tel.: (228) 8 41 65 30 www.semarnat.gob.mx; proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx

